



Embajada de los Estados Unidos de América
100 Duke & Young Streets, Kingston, Georgetown, Guyana

Pregúntele al Cónsul. Nro.: 22-8

Reportes de Fraude y Estafas de Visas

La Embajada de los Estados Unidos agradece la información de ciudadanos preocupados que están al tanto del fraude o estafas de visas. En esta edición de nuestro artículo “Pregúntele al Cónsul”, discutiremos cómo puede denunciarlos. Tomamos en serio todas las acusaciones de fraude y trabajamos agresivamente para garantizar la integridad de los servicios de visas de los Estados Unidos.

P: ¿Cuáles son algunos ejemplos de fraude y estafas de visas?

Contraer matrimonio con el único propósito de recibir beneficios de inmigración, proveer información falsa a un oficial de inmigración o consular, y presentar documentos falsos/fraudulentos durante una entrevista de visa, son todas formas de fraude de visa.

Las estafas de visas involucran a cualquier persona que afirme representar a la Embajada de los Estados Unidos en asuntos de visas o tener un “contacto interno” en la Embajada de los Estados Unidos, y que prometa facilitar la emisión de visas; por una tarifa muy superior a la tarifa de procesamiento de visas legalmente establecida. Tenga en cuenta que nadie puede garantizar el resultado de una solicitud de visa antes de una entrevista.

P: ¿Cómo reporto el fraude de visa a la Embajada de los Estados Unidos?

Hay varias maneras de reportar el fraude de visas. Si tiene información sobre un solicitante de visa que comete o planea cometer fraude, comuníquese con nuestra Unidad de Prevención de Fraude por correo electrónico a: FPUGeorge@state.gov.

Para reportar fraude o violaciones de visas de los Estados Unidos o para reportar a alguien que ya está en los Estados Unidos a través de medios fraudulentos, puede enviar un correo electrónico al Servicio de Ciudadanía e Inmigrantes de los Estados Unidos (USCIS) directamente a: reportfraudtips@uscis.dhs.gov con consejos, presuntas violaciones y otra información relevante sobre posibles fraudes y abusos.

P: ¿Qué información debo proporcionar al reportar fraude de visas? ¿Puedo enviar una carta anónima a la Embajada reportando fraude de visas?

El informe debe contener información factual y detalles sobre las personas involucradas y el fraude que cometieron o planean cometer. La información objetiva, como los nombres legales de nacimiento, las fechas de nacimiento, las direcciones, las fotos y cualquier otra información pertinente, nos ayudará a garantizar que el informe se evalúe a fondo.

Puede enviar una carta anónima a la Embajada; sin embargo, es posible que tengamos que ponernos en contacto con usted si necesitamos una aclaración o si la carta es ilegible. Si no tenemos su información de contacto y nos falta información crítica, es posible que no podamos realizar una investigación adecuada.

P: ¿También puedo denunciar a terceros u organizaciones que ofrecen documentos falsificados o promesas de una visa o cita acelerada a cambio de grandes sumas de dinero? ¿Cómo se combaten estos crímenes?

El Departamento de Estado se toma en serio la seguridad de las visas, y los Agentes Especiales y Oficiales Consulares de todo el mundo trabajan con las autoridades locales todos los días para mantener la integridad del sistema de visas. Si fue víctima de una estafa de este tipo, o si tiene información sobre dichos estafadores, envíenos un correo electrónico a FPUGeorge@state.gov.

P: ¿Alguien se pondría en contacto conmigo para obtener actualizaciones sobre la investigación de fraude o los resultados finales?

No. Si bien alentamos y apreciamos toda la ayuda que obtenemos para combatir el fraude de visas, no podemos revelar una decisión tomada sobre el caso de un solicitante de visa, según lo establecido en la Sección 222 (f) de la ley de inmigración de los Estados Unidos.

P: ¿Qué obtengo por denunciar el fraude de visas?

La embajada de los Estados Unidos no ofrece compensación o recompensas a individuos o grupos que reportan fraude de visas. Sin embargo, las personas que se presentan para revelar información o evidencia de fraude, relacionada con una solicitud de visa, desempeñan un rol fundamental en la aplicación de la ley y la detención del fraude. Sin la información proporcionada por estas personas, dicho fraude puede pasar desapercibido. Es simplemente lo correcto. También se asegura que los solicitantes legítimos no estén en desventaja como resultado de solicitantes fraudulentos que utilizan recursos y citas valiosos para el procesamiento de visas a los que no tienen derecho.

"Pregúntele al Cónsul" es una columna mensual de la Embajada de los Estados Unidos, que responde preguntas sobre la ley de inmigración de los Estados Unidos y los asuntos relacionados con las visas. Se puede ver información detallada sobre visas y viajes en: <https://gy.usembassy.gov/>, <https://ais.usvisa-info.com/> y <https://travel.state.gov/>. Se le recomienda encarecidamente a los solicitantes que preparen sus propios documentos y eviten el asesoramiento de terceros. Las reglas consulares de los EE. UU. cambian con frecuencia y los asesores del gobierno no estadounidense a menudo brindan información inadecuada o inexacta. Comuníquese con nuestro Centro de Servicio de Información de Visas a los números gratuitos: 1-877-246-6788 o 703-988-5765 si tiene preguntas generales sobre visas.